Extracto de la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada en anónima, aumento de capital y reforma íntegra de los estatutos de la compañía "MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA.", de acuerdo a la nueva forma jurídica que adopta.

1.- La compañía de responsabilidad limitada "Marcelo Jaramillo e hijos C. Ltda." se constituyó como "Brandon Hat Company Sociedad Anónima", otorgada ante el Noario Abelardo Tamariz Crespo el 18 de Agosto de 1949, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1949 con el N°49; mediante escritura otorgada ante el Notariol Séptimo del Cantón Cuenca se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de "MARCELO JARAMILLO E HIJOS C. LTDA.", escritura otorgada el 7 de Abril de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil con el N°32 el 11 de Mayo de 1966.

2.- La escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima, aumento de capital y reforma de los estatutos, se otorgó el 22 de Mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo; escritura aprobada mediante Resolución N°360-IC-81 de 6 de Julio de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil con el N°123 el 13 de Julio de 1981.

3.-Comparece a su otorgamiento el señor Econ. Juan Crespo Vintimilla, en su calidad de gerente y pepresentante legal de la compañía; ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la coiudad de Cuenca, persona de su derecho.

4.-La compañía se denomina "MARCELO JARAMILLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA".

1 5.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca.

6.- El objeto de la compañía es el siguiente: "El objeto social de la compañía será el comercio en general, tanto al por mayor como al por menor, de importación y exportación. POdrá también intervenir en la constitución de compañías, invertir en ellas o en otras ya existentes. Estará capacitada para realizar- inversiones en bienes, valores, muebles e inmuebles y a ejercer todos los actos permitidos por la Ley."

7.- El Capital se la compañía se aumenta en quince millones ciento setenta y cinco mil sucres,, con lo cual el capital social asciende a veinte y un millones seiscientos mil sucres, dividido en veinte y un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

8.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante capitalización de la reserva legal, reserva facultativa, utilidades no distribuidas y en efectivo.

9.- El Gobierno y la administración de la compañía lo ejercen:= La Junta General, el Directorio, el Presidente, el Videpresidente, el Gerente y el Subgerente.

10.- Representación legal: la tiene el gerente, conjunta o indistintamente con el Presidente y se encuentra investido de las siguientes atribuciones: a) Representar, conjunta o indjstintamente con el Presidente, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Ejecutar las disposicones de la junta general, Directorio y Presidencia; c) Aplicar las políticas establecidas, buscando optimizar los resultados del negocio; d) Contratar y manejar a los empleados

y trabajadores de la Empresa. Esta política laboral deberá estar enmarcada en el presupuesto general de la xx empresa; e) Elaborarxxx y presentar a consideración del Directorio, Presidencia o de la comisiones respetivas, los estudios necesarios para la buena marcha de la Empresa; f) Desarrrollar la línea de negocios actuales, procurando mejorarlas y buscará adquirir nuevas líneas factibles y convenientes para la empresa; g) Integrará las comisiones de estudio, conjuntaente con el Presidente, Vicepresidente y Subgerente; h) Presentará anualmente al Directorio y Junta General el informe de labores de la compañía; i) Otorgará poderes especialesy los contratos que correspondan al giro de la compañía; j) Suscribirá los contratos de la compañía y en general todos los documentos que son de su incumbencia, incluyendo los títulos de crédito otorgados por entidades financieras; k) Cumplirá y hará cumplir las disposiciones legales y estatutarias así e como las resoluciones de los organos de la compañía; l) En general tendrá todas las atribuciones que le conceda la Ley, estos estatutos, los reglamentos internos y las resoluciones de la junta general de accionistas y el Directorio.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Julio 15 de 1981

Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario el Mercurio que se edita en esta ciudad el día 16 de Julio del presente año.- Cuenca, a 20 de Julio de 1981.

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO GENERAL